

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA
ACTA No.14- MESA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

Fecha: 13 de Octubre de 2015

Asistentes delegados:

1. Hugo Manuel Flórez
2. Dora Lucy Moreno C.
3. Mario Higuera
4. Henry Abello V.
5. Juan H. González T.
6. Ana Mercedes Arrieta
7. Leonel Cáceres Cáceres
8. Olga Lucía Castiblanco
9. Edgar Emilio Sánchez Buendía
10. Edmundo Vega Osorio
11. Edna Rocio Méndez
12. Laura Vanesa Martínez Peña

Asistentes no delegados:

- Nelcy González

Agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Continuación sistematización de propuestas a partir de la revisión de Actas:
 - a. Relatoría 7
 - b. Relatoría 8

Desarrollo de la sesión.

1. Siendo las 8:45 a.m. se da inicio a la sesión luego de verificar el quórum mínimo deliberatorio.

2. Continuación sistematización de propuestas a partir de la revisión de Actas:

Handwritten initials: AH

Se finaliza la lectura de la relatoría 7 y se procede a la relatoría No. 8.

- Se propone que se cumpla el artículo 64 de la ley 30 de 1992 en lo que compete a la composición del CSU, aclarando que el delegado del ministerio no puede ser miembro del Consejo Superior de la Universidad Distrital, lo cual quedó claramente definido e interpretado por la corte constitucional en la sentencia C 589 de 1997 M.P Carlos Gaviria

- La universidad debe diseñar e implementar su propio régimen especial de carrera administrativa. Para esto debe establecerse un plan de transición, en donde se garantice las condiciones y derechos del personal vinculado a la universidad, indistintamente de su tipo de nombramiento. El plan de transición deberá contener aspectos como:

- Plan de retiro voluntario.
- Permanencia excepcional en los cargos que se ocupan.

Parágrafo 1: Ese plan de transición se aplicara por una única vez, en función a las necesidades excepcionales de la nueva estructura organizacional.

- Debe desarrollarse un estudio de cargos y funciones, el cual debe responder a la idea de universidad que se viene estableciendo con el proceso de reforma.

- Inscribir en carrera administrativa a los provisionales

- Debe desarrollarse concurso cerrado para la formalización de la planta de administrativos.

- Debe haber un representante de los trabajadores en la composición del CSU.

- Hay un disenso frente a los niveles de los empleos:

Se propone que se conserven como lo dispone la propuesta de estatuto de personal administrativo del 2007, en la que se contempla los siguientes:

- 7 figuras: directivo, asesor, ejecutivo, profesional, técnico, asistencial, operativo.

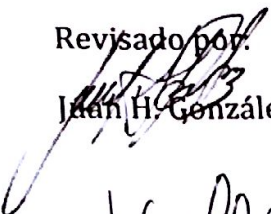
Por otra parte se propone que deben quitar dos niveles (ejecutivo y operativo), dejando los siguientes:

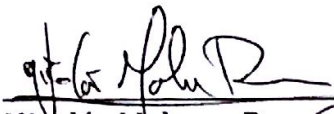
- 5 figuras: directivo, asesor, profesional, técnico, asistencial.

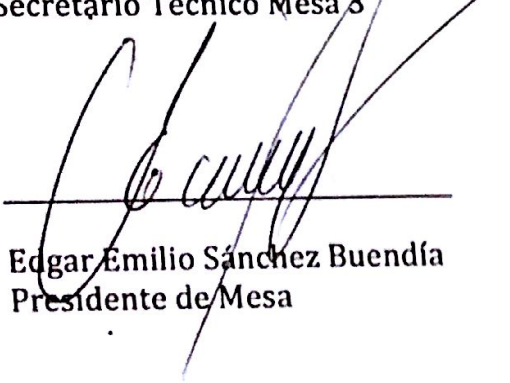
- Es necesario hacer un estudio del marco legal frente a la naturaleza y funciones de los cargos que se base en el principio de favorabilidad de los derechos de los administrativos.
- Esto en la vía de la creación del estatuto administrativo que se armonice con la nueva estructura obtenida tras el proceso de reforma.
- Unificación del estatuto docente que vincule los diferentes tipos de docentes. Acudiendo a la interpretación de la corte constitucional en la que se establece que los docentes de vinculación especial deben tener los mismos derechos que los profesores de planta.
- Se propone generar el estatuto administrativo a partir de las dos propuestas que se vienen trabajando en armonía con el proceso de reforma que se viene dando.

Siendo las 1pm se finaliza la sesión

Revisado por:


Juan H. González T.


Nicolás Malaver Romero
Secretario Técnico Mesa 3


Edgar Emilio Sánchez Buendía
Presidente de Mesa